

Para salir de la pantalla completa, mantén presionado

Esc

NOTA PR SENAve N° 134/25.

2 mensajes

Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
Para: mesadeentrada_vchgo@mef.gov.py

26 de agosto de 2025, 12:28 p.m.

Por este medio, la Secretaría General del SENAve, cumple en remitir la **NOTA PR SENAve N° 134/25.**

¡¡Se solicita acuse de recibo del presente correo y/o mesa de entrada generada!!

Sin otro particular, nos despedimos

Secretaría General
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAve)



NOTA PR SENAve N° 134_2025_VCHGO.pdf
972K

Migdonia Ruiz <migdonia_ruiz@mef.gov.py>
Para: Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>, mesadeentrada_vchgo@mef.gov.py

26 de agosto de 2025, 1:01 p.m.

Buenos días,

Se confirma la recepción de vuestra presentación por correo electrónico, a través de la Mesa de Entrada Electrónica del VCHGO y se informa que le ha sido asignado el expediente **SIME Electrónico N°68473 /2025** pudiendo consultar el estado de la tramitación del mismo en la página web oficial: <https://consulta.mef.gov.py/sime-client/>

Recordamos que el horario de atención es de 07:00 a 15:00 hs, los correos recibidos posterior a ese horario serán respondidos al siguiente día hábil.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY	DPTO. DE SECRETARÍA GENERAL Dirección General de Gabinete - VCHGO	Email mesadeentrada_vchgo@mef.gov.py	Iturbe 823 Edificio Fénix Asunción - Paraguay
--	---	---	--

Cuidemos el Medio Ambiente, por favor, no imprima este correo electrónico si no es necesario

[Texto citado oculto]

CONSULTA DE EXPEDIENTES



[Abrir consulta en pestaña nueva](#)
A través de esta página usted podrá visualizar el recorrido que se encuentra realizando su expediente.
De este modo tratamos de agilizar el proceso y control de gestiones.
Los datos son adquiridos a través del sistema SIME.

[Buscar](#) [Imprimir](#)

EXPEDIENTE SIME 68473/2025						
Número: 68473/2025						
Tipo de Expediente: EXCEPCION - 600						
Titular: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE						
Responsable: AYALA NUÑEZ ALEJANDRO RENE						
Fecha: 26/08/2025 13:00						
Observaciones: SOLICITA EXCEPCIÓN AL APOORTE JUBILATORIO JUAN ESTEBAN AGUIRRE ORUÉ						
Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPCION	26/08/2025 13:00	DIR. GRAL. DE GABINETE DEL VCHGO DPTO. SRIA. GRAL. - VCHGO - ME	DIR. GRAL. DE GABINETE DEL VCHGO DPTO. SRIA. GRAL. - VCHGO - ME			
ENVIO	26/08/2025 13:00	DIR. GRAL. DE GABINETE DEL VCHGO DPTO. SRIA. GRAL. - VCHGO - ME	DCCION. GRAL DE ADMIN. DEL CAPITAL HUMANO DGACH - ME		26/08/2025 13:02	

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 134 /25.

Asunción, 26 de agosto del 2025.

Señora

Econ. Andrea Picaso, Viceministra

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **VICEMISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL** del **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF)**, en referencia a lo dispuesto en el art. 319 del Decreto Reglamentario N° 3248 de la Ley N° 7408/2024 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, que en su parte pertinente dicta lo siguiente: “*Las retenciones de aportes jubilatorios y otros conceptos señalados en el Artículo 130 de la Ley N° 7408/2024, se efectuarán en todos los casos sin importar la fuente de financiamiento y organismo financiador, debiendo considerarse lo siguiente: inciso a.) ...No procederá a la retención en concepto de aportes jubilatorios sobre las remuneraciones imponible en los casos de funcionarios que no sean sujetos del régimen de jubilaciones y pensiones administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que son trasladados o comisionados temporalmente a cumplir funciones en un OEE que corresponda a este régimen*”, y de aquellos que ocupen cargos establecidos en el art. 33 de la Ley N° 7445/2025 “*De la función pública y del servicio civil*”, que no sean funcionarios de carrera.

En referencia el siguiente funcionario ocupa cargo de confianza en la Institución:

- Juan Esteban Aguirre Orué, C.I. N° 1.993.788, Director – Asesor de Gestión

Al respecto, se comunica que al funcionario mencionado no se realizará la **RETENCIÓN DE APORTES** porque ocupa cargo de confianza en la estructura de la Institución

Se adjunta resolución de asignación de funciones y copia de cédula de identidad.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **VICEMISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL** del **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (MEF)**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 200/2025
Presidencia – SENAVE

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

SOLICITUD DE HABILITACIÓN EN EL SINARH_Legajos - DGACH					
Institución Solicitante		23-18 SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS			
Actividad / Dependencia		Dirección General de Administración y Finanzas			
DATOS DEL/LA FUNCIONARIO/A ENLACE INSTITUCIONAL					
Nombres y Apellidos		Cynthia Carolina Cantero Caballero		Teléfono	0981 141 376
Correo Electrónico		cynthia.cantero@senave.gov.py		Dependencia	Dirección de General de Adm. y Finanzas
HABILITACION SOLICITADA:					
Excepción al Aporte Jubilatorio					
DATOS PERSONALES PARA HABILITACIÓN EN EL SINARH_Legajos					
Nº	C.I. Nº	Nombres y Apellidos	Denominación	Categoría / O.G.	Línea Presupuestaria / Asignación Salarial
1	1.993.788	Juan Esteban Aguirre Orué	Director	B23	Línea 6000/ 11.300.000
2					
3					
4					
5					
Para los distintos casos de habilitación, considerar los Anexos del presente Formulario. (Modificación de Datos, Comisionamiento o Registro de Código de Baja)					
Observación: En caso de contar con más de 05 (cinco) cédulas, adjuntar anexo firmado y vínculo en drive a fin de descargar la planilla en formato Excel.					

DOCUMENTOS RELEVANTES ADJUNTOS		
Remitidos por la Institución*	Uso Exclusivo DGACH	
	SI	NO
  Dr. CINTHIA CAROLINA CACERES R. Firma del Responsable de UAF's o SUAF's Dirección de Finanzas		

* Conforme al Decreto 3248/2025, los requisitos documentales se establecen según los siguientes procesos:

- Nombramientos, promoción, reincorporación, habilitación de contrato; regularización de contrato: Art. 189 del Decreto.
- Traslado: Art. 69, Inciso b) y Art. 70.
- Excepción al Aporte Jubilatorio: Art. 319 y 320.
- Comisionamiento (Entidades Especiales): Art. 74, Inciso d).
- Inscripción en el Identificador de Acreedores Presupuestarios para el personal contratado (IDAP): Art. 188.

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

USO EXCLUSIVO DE LA DGACH – VCHGO

Verificado y Autorizado por:

Elaborado y Procesado por:



RESOLUCIÓN N° 062.-

"POR LA CUAL SE NOMBRA EN CARGO DE CONFIANZA, SE ASIGNA FUNCIONES Y CATEGORÍA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 28 de julio del 2025.

VISTO:

La Ley 7408/24 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; la Ley N° 7445/25 "De la Función Pública y del Servicio Civil"; la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas (SENAVE)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N° 7408/24 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", se encuentran disponibles categorías para designar cargos de confianza en el SENAVE.

Que, la Ley N° 7445/25 "De la Función Pública y del Servicio Civil", define en su artículo 9°, inc. c) "Cargo de confianza", a aquel funcionario público de carrera o no, que ejerce un puesto de libre disposición para el cual no se requiere concursos públicos y cuya remoción depende de la decisión discrecional de la autoridad competente.

Que, el mismo cuerpo normativo en su artículo 139, dispone "Cronograma de implementación del sistema de directivos públicos. El sistema de directivos públicos del régimen del servicio civil será implementado en el plazo de dos años de la vigencia de la presente ley. El sistema de directivos públicos del régimen del servicio civil será implementado de acuerdo con la reglamentación de la presente ley...".

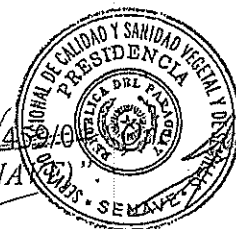
Que, conforme a lo establecido en el artículo 139 de la Ley N° 7445/25 "De la Función Pública y del Servicio Civil", el Sistema de Directivos Públicos será implementado de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley, y su operativización quedará sujeta a la correspondiente reglamentación.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", establece en su artículo 13.- "Son atribuciones y funciones del Presidente:...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle de Herrera 195 y col. Yagros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

Abg. Miguel Caballero

RESOLUCIÓN N° 062

"POR LA CUAL SE NOMBRA EN CARGO DE CONFIANZA, SE ASIGNA FUNCIONES Y CATEGORÍA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- NOMBRAR EN CARGO DE CONFIANZA, ASIGNAR FUNCIONES Y CATEGORÍA a la siguiente persona:

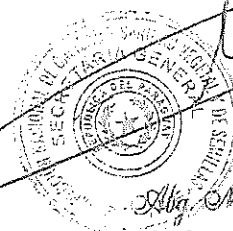
C.I. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Categoría	Línea Presupuestaria	Denominación
1.993.788	Juan Esteban María Aguirre Orue	Asesor de Gestión de la Presidencia	B23	6000	Director

Artículo 2°.- ESTABLECER que la presente resolución, rige a partir del 01 de agosto del 2025.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**ING. AG. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**



**Miguel Caballero
Secretario General**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

